

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>Consolacion, n.º 18.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Libre- ría de D. P. J. Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>S. Lorenzo, n.º 42.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

## ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

Se suplica de nuevo á los señores asociados que no han satisfecho aun la cuota del presente año, se sirvan verificarlo durante la última quincena del presente mes, y á más tardar en la primera del próximo Setiembre, época en que, segun el artículo 12 del Reglamento deben los Depositarios de las Juntas de distrito remitir á la Directiva las cantidades recaudadas; debiéndose tener en cuenta que del cumplimiento de esta disposicion depende poder atender á los gastos que la Asociacion lleva consigo, y particularmente á los de la publicacion del periódico.

Si bien segun lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento pueden los socios pagar sus cuotas en la capital entregándolas al Depositario de la Junta Directiva, aquellos á quienes conven-ga verificar el pago en su respectivo distrito, podrán acudir al Depositario, quien les entregará el oportuno recibo.

El dia 3 del que rige tuvo lugar la primera Junta general de la Asociacion del magisterio balear, conforme estaba anunciado. En ella se leyó una memoria en que se da cuenta de los trabajos en que se ha ocupado la Junta directiva desde su instalacion, cuyo documento publicaremos en el número próximo, y se dió principio á la discusion del Reglamento que ha regido interinamente durante el año último y que, con algunas ligeras modificaciones, ha sido definitivamente aprobado.

En las sesiones posteriores se han discutido algunos temas, se han renovado los cargos de la Junta directiva, se han nombrado los individuos que deben formar la del distrito de Palma y se han dado algunas lecciones sobre logaritmos por el socio D. Antonio Vadell, y una acerca de la enseñanza de la Agricultura en las escuelas por D. Andrés Morey.

---

REMITIDO.

---

**ESPERANZAS Y DESENGAÑOS.**

---

El año 1868, cuando el sol de la libertad empezó á brillar en nuestra querida patria, casi todas las clases de la sociedad concibieron halagüenas esperanzas; y los Profesores de 1.<sup>a</sup> enseñanza, confiados en las promesas del partido triunfante, creyeron que muy en breve se promulgaría una ley que pondría fin á sus desdichas; risueña ilusión que se ha desvanecido ante los repetidos desengaños que han venido á sucederla.

En 1871, cuando por do quier se oía el doloroso gemido que por medio de la prensa, levantaban los infortunados Maestros, las Córtes suspendían sus sesiones por no tener asuntos de que tratar, demostrando con esto que se habían olvidado del proyecto de ley de Instrucción pública que se les tenía presentado, ó que no estaban conformes con sus doctrinas; y los mentores de la infancia, perdida toda esperanza de que por entónces mejorase su triste suerte, y cual si fueran insensibles á su propia desgracia, se resignaron á sufrir en silencio los terribles horrores de la miseria que los afligía; porque tan amargo desengaño les causó un desaliento tal, que hacía espirar en sus labios el clamor de su infortunio.

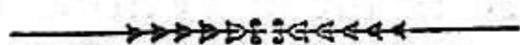
Desde entónces han pasado varias legislaturas, y los Ministros y los Diputados han ocupado mucho tiempo hablando en el Congreso de diversos asuntos y legislando sobre materias de interés general y particular, pero no se ha hecho cosa alguna en favor de la 1.<sup>a</sup> enseñanza, ni del sufrido educador que ha permanecido y continúa en su aflictiva situación, oprimido por la miseria, abrumado por el peso de las deudas que forzosamente ha de contraer

por no perecer de hambre, y acosado por sus acreedores, ante los cuales muy amenudo ha de inclinar su vista bajo el peso del rubor que se estiende por su frente cuando se le exige el importe de los comestibles que ha comprado al fiado y no puede satisfacer.....

Muchos son los maestros que se encuentran en tan miserable estado, y á pesar de esto no reclaman, ni siquiera se quejan; porque su dignidad ofendida ya no les permite hacerlo sabiendo por una triste y larga esperiencia que sus quejas y reclamaciones por más justas y fundadas que sean, las más de las veces no son debidamente atendidas; tan poca es la consideracion que se dispensa á esta desgraciada clase, no obstante el ímprobo, útil é importante trabajo con que sirve á la sociedad.

Creemos sin embargo, y nos complace consignarlo así, que si el Sr. Becerra hubiese continuado al frente del ministerio de Fomento, no habrían quedado frustadas las consoladoras esperanzas que hizo renacer en el desvalido Magisterio; esperanzas que un soplo de la política se ha llevado á una distancia tal, que casi no pueden divisarse; porque si bien los republicanos han mostrado gran interés en favor de la 1.<sup>a</sup> enseñanza y de sus encargados, eso no obstante, es de temer que sus buenos deseos se estrellarán contra el despotismo municipal; puesto que en el proyecto de Constitución federal que muy en breve ha de presentarse á las Córtes, se consigna la autonomía del Municipio, y se establece que los Ayuntamientos acordarán los arbitrios para cubrir los gastos del personal y material de las escuelas. Si este proyecto se aprueba y llega á regir, no sería extraño que muchos Maestros abandonasen su escuela para ganarse en otra parte los medios de subsistir; pues no parece posible que, despues de perdida la esperanza que por tantos años los ha sostenido en su amargo sufrimiento, puedan soportar por más tiempo el peso de su desgracia, que de cada dia es mayor á medida que aumenta la independendencia de los Alcaldes, que vejan y oprimen impunemente á los Maestros, y se excusan de abonarles sus dotaciones, alegando muchas veces falsamente, que *no hay fondos*. Por otra parte las autoridades superiores se limitan á encargarnos, por medio de circulares ú órdenes generales, que ninguno se aplica á sí mismo, que abonen á los maestros sus atrasos, es decir, lo que deberian haberles pagado muchos meses ántes; por-

que á estos humildes funcionarios nunca se les considera atrasados en el percibo de su corto haber hasta que se les adeudan seis ó más mensualidades. De manera que, mientras los demás empleados de la nacion son con justicia atendidos y muchos de ellos recompensados con largueza, segun los servicios que le prestan, el mentor de la niñez ha de ver pasar los meses, los trimestres, y hasta los años sin que se les abone lo poco que la ley les concede por su importante y penoso trabajo. ¿Y no es eso una grande anomalía? No, es una irritante injusticia; injusticia que los depositarios de la autoridad social deben corregir sin más demora en cumplimiento de la estricta obligacion en que se hallan de proteger y mantener en sus legítimos derechos á todos los ciudadanos que cumplen con sus deberes.—C.



No hace mucho nos ocupamos de una obrita dedicada á la propagacion del sistema métrico decimal, escrita bajo un carácter esencialmente práctico, y ahora ha llegado á nuestras manos otro trabajo sobre la misma materia intitulado «Lecciones del sistema métrico decimal, explicadas por el Teniente Profesor de la Academia de caballeros cadetes de las islas Baleares, Don Eduardo Ascension y Gonzalez.»

En esta obrita, que forma un cuaderno en 4.º se halla una exposicion del sistema métrico en general con su origen, formacion, múltiplos divisores y correspondencia de sus diferentes clases de unidades.

En las monedas se ocupa del peso, ley y permiso que en uno y otra se halla concedida por las disposiciones vigentes.

Trata de las principales ventajas del sistema métrico, de las reducciones de unidades de especie superior á inferior y al contrario; complejas é incomplejas y viceversa; de la aplicacion de las operaciones fundamentales á los números métricos; de la relacion que guardan las principales unidades del sistema antiguo con las del métrico decimal, y de éste con las del antiguo sistema de pesas y medidas, y por último enseña el modo de reducir reciprocamente unidades de uno cualquiera de estos sistemas al otro.

Acompañan á este cuaderno una relacion de los sistemas métricos y monetarios más usados en el comercio de Europa, con sus equivalencias métrico-decimales; y un cuadro en que se hallan diseñadas las medidas, pesas y monedas. Hay ejem-

plares de este cuadro en papel marquilla que son á propósito para las escuelas.

Nada debemos añadir de nuestra cosecha para recomendar esta obra cuando acabamos de enumerar sus principales partes; sólo si diremos que aun cuando el Autor la dedica á las clases del ejército, la utilidad de su trabajo se extiende á más vasto horizonte.

Véase el anuncio en el lugar correspondiente.

---

Los artículos de la nueva Constitución presentada á las Cortes que más interesan á los Maestros, son los siguientes:

«Art. 26. Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción ó de educación, sin previa licencia, salva la inspección de la Autoridad competente por razones de higiene y moralidad.

Art. 27. Todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria, ó dedicarse á cualquiera profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las Autoridades españolas.

Art. 98. Los Estados tendrán obligación de conservar un Instituto de segunda enseñanza por cada una de las actuales provincias, y la facultad de fundar las Universidades y escuelas especiales que estimen conveniente.»

Al final del art. 108, dice:

«Las Constituciones de los Estados deben exigir de todo Municipio: Que sostenga escuelas de niños y de adultos, dando la instrucción primaria gratuita y obligatoria.»

---

El diario *Las Provincias*, ocupándose de los tristes sucesos de Alcoy refiere, tomándolo del *Parte Diario* de aquella población, un episodio conmovedor.

«Al romperse las hostilidades, hallábase reunida la escuela de niñas que dirige doña Dolores Ramirez en el entresuelo de las casas consistoriales. Todos los esfuerzos que en los primeros momentos se hicieron para librar aquellas criaturas fueron inútiles. Los internacionalistas empezaron á quemar el edificio, y viendo imposible la huida se reunieron todas las niñas alrededor de la maestra y empezaron á orar.

En situación tan angustiosa, se pasó casi toda la noche, y al acercarse el día tomó la maestra una niña en brazos, y presentándose al desgraciado Albors, le dijo:—Abrame V. paso: es

preciso que mis niñas salgan de aquí, quiero salvarlas y las salvaré.—V. y ellas corren á una muerte segura y yo declino toda responsabilidad si salen á la calle, contestóle Albors.—Y yo acepto para mí toda esa responsabilidad, replicó, porque llevo por guía á la Madre de los Desamparados.—Abrióse la puerta del establecimiento, colocándose tras ella cuatro municipales con las armas preparadas: uno de ellos quiso escapar, y levantando á una niña en brazos, dijo:—Esta es la bandera que nos ha de salvar.—En aquel momento supremo doña Dolores Ramirez le arrebató la niña, colócase al frente, y cubriéndolas á todas con su cuerpo, exclama:—Si disparan y caigo no salgais; si permanezco en pié seguidme.—¡Salió...! y tras ella las niñas, agitando todas sus pañuelitos.... ¡Alto, alto!—Esta voz corria como una chispa eléctrica de barricada en barricada y aquella matutinal procesion de ángeles atravesó la plaza de San Agustín, respetada por el más profundo silencio y ganó el campo por la calle de la Casa-blanca.» (El Magisterio Español.)

---

En medio de la dolorosa impresion que nos causa ver cada dia y en todos los periódicos del ramo los escandalosos atropellos de que son victimas muchos de nuestros hermanos del continente, consolábanos observar que ninguna de las poblaciones de esta provincia habia traspasado los límites del deber, y que los Maestros eran y son en su mayor parte respetados, como debe serlo el educador de la infancia, el que consagra su vida á la civilizacion del pueblo. Al pequeño villorrio de Deyá estaba reservado echar un borron sobre las Baleares apedreando cobardemente al indefenso Maestro y á su familia y hasta las puertas y ventanas de su habitacion durante la noche, sin otro motivo que sepamos más que *no querer escuela*, ó mejor dicho *no querer pagarla*. Sabemos que el Gobernador accidental, Sr. Linares, ha dictado las disposiciones oportunas no sólo para evitar que se repitan tan punibles hechos y castigar á sus autores, sino tambien para que sean pagados al Maestro todos sus atrasos. Damos las gracias al mencionado Sr. Linares en nombre del magisterio, y le suplicamos que en casos como el que nos ocupa y en la cuestion de pagos obre con el tino y energia que le son peculiares, con lo cual merecerá los plácemes de todas las personas sensatas.

---

Los señores que fueron elegidos para desempeñar los car-

gos de la Asociación son los siguientes:

*Junta directiva.*

Presidente, D. Sebastian Font y Martorell.—Depositario, D. Bartolomé Danús.—Secretario, D. Antonio Umbert Vila.

*Junta del distrito de Palma.*

Presidente, D. Jaime Balaguer y Bosch.—Depositario, Don Antonio Portell.—Secretario, D. Matias Bosch.

Segun una de las modificaciones introducidas en el Reglamento, el Presidente y el Secretario de la Junta de Palma, son respectivamente Vice-presidente y Vice-secretario de la Directiva provincial.

## **DISPOSICIONES OFICIALES.**

### **JUNTA PROVINCIAL**

*de primera enseñanza de las Baleares.*

El maestro de la escuela pública de Algaida ha acudido á esta Junta para que se instruya el oportuno expediente á fin de poder servir su destino por medio de sustituto, renunciando el derecho que tiene á designarlo. En su vista y á tenor de lo que previene el párrafo 3.º de la orden de 7 de Enero de 1870, se señala el plazo de quince dias, á contar desde esta fecha, para que los maestros con titulo que deseen optar á dicha plaza presenten en la Secretaria de esta Junta sus solicitudes documentadas. El que resulte nombrado, percibirá la mitad del sueldo del maestro, ó sean 412 1/2 pesetas anuales, retribucion y casa, siempre que el propietario no se sirviere de ella personalmente.

Palma 13 de Agosto de 1873.—El Presidente, Gerónimo Biliboni.—P. A. de la J.—Jacinto Feliu y Ferrá, vocal-secretario.

*Circular.*—En el Boletin oficial número 5245 correspondiente al dia 15 de Junio de 1866, se halla inserta una orden del Sr. Gobernador de esta provincia que á la letra dice así:

«*Seccion de Fomento.—Circular.—*Habiéndome hecho presente la Junta provincial de Instrucción pública que obran en poder de muchos maestros de primera enseñanza cantidades procedentes de los presupuestos para gastos del material, cuya inversión no ha sido necesaria, he acordado, que pasado el día 30 del corriente, en que termina el año económico del presupuesto vigente, reintegren todo el sobrante del material que en su poder resulte, tanto de lo correspondiente á presupuestos cerrados como al del año actual que termina en dicho día, recogiendo la correspondiente carta de pago que unirán á su cuenta. Recomiendo á los señores alcaldes el más exacto cumplimiento en esta parte del servicio. Palma 13 de Junio de 1866.—Primitivo Seriñá.»

Y habiéndose interpuesto por parte de algunos alcaldes varias reclamaciones referentes al mismo asunto, la Junta ha acordado reproducir su publicación para inteligencia de las autoridades locales y maestros de esta provincia, muy particularmente de los comprendidos en la preinserta orden-circular.

Palma 13 de Agosto de 1873.—El Presidente, Gerónimo Bibiloni.—P. A. de la J.—Jacinto Feliu y Ferrá, vocal-secretario.

(B. O. del 14 de agosto.)

## ANUNCIOS.

### LECCIONES

### DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

por el Teniente, Profesor de la Academia de caballeros cadetes de estas islas, D. Eduardo Ascension y Gonzalez.

Véndese á 2 pesetas ejemplar en casa del Autor—Rambla—Pabellon, y en las principales librerías.

El cuadro de pesas y medidas métrico decimales por el mismo Autor, se vende á peseta el ejemplar en los citados puntos.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.